

## VII JORNADAS DEL GRUPO AVILÉS SOBRE MEDICINA DEL DEPORTE

Avilés, 12 y 13 de noviembre de 2018

### CONCLUSIONES

- **El Grupo Avilés manifiesta la necesidad de mantener la celebración de estas jornadas con periodicidad anual.**

Parece imprescindible que, en el modelo administrativo y deportivo español, los responsables de la medicina del deporte de ámbito estatal, de las Comunidades Autónomas (CCAA), locales y de los Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación, mantengan su colaboración y que el Grupo Avilés se constituya como Red de Centros capaz de canalizar las informaciones y propuestas entre los profesionales responsables de la Medicina del Deporte en las administraciones.

La colaboración debe mantenerse a pesar de las dificultades, y las administraciones nacionales y autonómicas deben responsabilizarse de ello.

- **El Grupo Avilés conoce y está de acuerdo en la necesidad de redactar e implantar el Plan de Apoyo a la Salud en el Deporte por parte de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) y el Consejo Superior de Deportes (CSD).**

Este Plan debe desarrollar los artículos 41 a 50 del Cap. III de la Ley Orgánica 3/2013 de Protección de la Salud del deportista y lucha contra el Dopaje en la actividad deportiva (LOPSD).

El Grupo acepta la propuesta por parte de la AEPSAD, en constituirse como grupo de expertos para el desarrollo de dicho Plan.

- **El Grupo Avilés insta a la AEPSAD y al CSD a que desarrolle el artículo 46 de la LOPSD de 2013, sobre Reconocimientos Médicos para la práctica del Deporte.**

Para ello propone la revisión del Documento SISTEMA DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE elaborado por la Subcomisión de Protección de la Salud de la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje, actualizado por la Sociedad Española de Medicina del Deporte.

Una vez revisado este documento por el Grupo Avilés, la Sociedad Española de Medicina del Deporte y otros expertos, insta a la Administración a que aborde la regulación de Reconocimientos Médico-deportivos obligatorios dentro de su ámbito de competencias (expedición de licencias deportivas nacionales o autonómicas homologadas para las CCAA).

Todo este proceso se ha de poner en marcha de un modo progresivo y con un estudio de impacto económico y administrativo. Se deben contemplar los diferentes niveles deportivos, los tipos de actividad y las especialidades deportivas.

El Grupo Avilés se pone a disposición de la Administración como grupo de expertos en Medicina del Deporte.

- **El Grupo Avilés recuerda el impacto positivo de planes y estrategias de promoción de la ACTIVIDAD FÍSICA BENEFICIOSA PARA LA SALUD (AFBS), como el Plan A+D del CSD, por ello pide al CSD y a la AEPSAD que vuelva a diseñar, desarrollar e implementar acciones en este sentido, además haciéndolo en una aproximación colaborativa, tal y como recomienda la Organización Mundial de la Salud.**

El Grupo Avilés pone a disposición de la Administración los ejemplos de buenas prácticas en Prescripción de Actividad Física a través de la Medicina del Deporte, con evidencias de mejora significativas de la salud y de muy importante ahorro económico, como un elemento muy importante en esta estrategia.

- **El Grupo Avilés manifiesta el interés y la necesidad de fomentar la Investigación en materia de Medicina del Deporte.**

Necesidad de reimplantar y mantener convocatorias específicas de investigación en materia de deporte y medicina del deporte, bien en los Planes Nacionales I+D o bien propias y específicas de la AEPSAD-CSD, dado el impacto positivo que tienen para el deporte.

- **El Grupo Avilés manifiesta su preocupación por las dificultades que viene experimentando la formación especializada en Medicina del Deporte desde hace ya muchos años.**

Entiende que el mantenimiento de la especialidad es imprescindible para que el Deporte Español cumpla sus objetivos como actividad saludable y para obtener el rendimiento del ámbito deportivo que hasta ahora ha tenido.